



ACTA NÚMERO (1) DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA PROVEER LOS CARGOS DE ASISTENTE DE CAJA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ DE LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR Y EL RETORNO GUAVIARE”

EL PRESIDENTE EJECUTIVO ENCARGADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA Y

CONSIDERANDO

Que basados en los Estatutos y el Manual de Procedimiento para la Gestión del Talento Humano de la Cámara de San José, el día 18 de enero de 2024 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en cartelera, página web de esta Entidad, para proveer el cargo de Asistente de CAJA de la Cámara de Comercio de San José, para los 4 municipios del departamento del Guaviare.

Que, dentro del término otorgado en la Convocatoria para la inscripción y recepción de postulaciones, se recibieron un total de seis (06) hojas de vida (2 del municipio de San José del Guaviare, 2 del municipio de Calamar Guaviare 1 para el Municipio de El Retorno Guaviare y 1 para el Municipio de Miraflores Guaviare) y siendo las 06:00 pm del día 22 de enero de 2024, se tuvo por clausurada la presente etapa.

Que los días 23, 24 de enero de 2024, se continuó con la fase de verificación y evaluación de las hojas de vida y soportes presentados, haciendo uso del formato proceso de selección de personal, donde se registraron los resultados.

Que, según los resultados obtenidos en la fase de verificación y evaluación de las hojas de vida, se concluyó que ninguna de las postulaciones recibidas del municipio de Calamar (2), ni del Municipio de El Retorno (1) cumplen con el criterio de “Estudios” definido en el Numeral (1) relativo a los “Aspectos Generales” de la Convocatoria, donde se establece el Perfil del cargo a proveer según el Manual de Funciones. Por lo tanto, la evaluación de los certificados de estudios allegados en las hojas de vida, se realizó de manera objetiva y taxativa de acuerdo a lo consignado en dicho Perfil, a decir:

A. Poseer: Título de “Técnico o Tecnólogo en Secretariado o áreas afines (Técnico o Tecnólogo en Asistencia Administrativa, Técnico o Tecnólogo en Gestión Administrativa), técnico o tecnológico en contabilidad o sistemas. *M*

B. Contar: con una experiencia de un (1) año en cargos similares.



Que los de los aspirantes a los cargos de los municipios de San José del Guaviare y de Miraflores Guaviare, si cumplieron con los requisitos requeridos y fueron admitidos para el siguiente paso del proceso de selección de los cargos

Que en mérito de lo antes expuesto y que los aspirantes que se postularon a para el cargo de asistente de caja en los municipios de Calamar y el Retorno no pasaron a la siguiente fase del proceso de selección de los cargos y que la Cámara requiere contratar el personal para los dos municipios, se procederá a declarar **DESIERTA** la presente Convocatoria para los cargos solo de Calamar y el Retorno Guaviare.

DECISIÓN

PRIMERA: Declarar **DESIERTA** la Convocatoria para proveer los cargos de Asistente de caja de la Cámara de Comercio de San José, para los municipios de Calamar Guaviare y el Retorno Guaviare, publicada el día 18 de enero de 2024, teniendo en cuenta que, agotada la fase de verificación y evaluación de las hojas de vida, ninguna de las postulaciones para los dos municipios fue admitida para continuar en el proceso de selección, de acuerdo con las razones expuestas en la presente Acta.

SEGUNDA: Autorizar en razón a la necesidad de permitir el correcto funcionamiento de la Entidad, se proceda a iniciar una nueva convocatoria de manera inmediata.

TERCERA: Comunicar la presente decisión a los interesados en la cartelera y página web de la Cámara de San José y el SENA.

Para constancia se firma en San José del Guaviare a los 25 días del mes de enero de 2024.


JOAQUÍN MENDIETA SILGUERO
Presidente Ejecutivo Encargado


KELLY JOHANA MENDOZA CORONDO
Directora de Registro Público


MARIA ARGENIS TORRES RESTREPO
Director(a) Administrativa y Financiera

Proyectó: Norma Constanza Muñoz Garnica / Profesional Administrativo y de SST
Revisó: Kelly Mendoza Coronado / Directora de Registro Público
Revisó: María Argenis Torres Restrepo / Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Joaquín Mendieta Silguero / Presidente Ejecutivo Encargado.